



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 22 de Febrero del 2021

VISTO; El Memorando N° 071-2021-GRP-430020-13201, de fecha 10 de febrero del 2021; emitido por la Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas el cual dispone proyectar la Resolución Aprobando la conformación de "EL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD – IAAS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS",

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con la ley N° 26842, artículo 37° señala que los establecimientos de salud y los servicios médicos de Apoyo, cualquiera sea su naturaleza o modalidad de gestión, deben cumplir los requisitos que disponen los reglamentos y normas técnicas que dictan la autoridad de salud de nivel nacional relación a planta física, equipamiento, personal asistencial, sistemas de saneamiento y control de riesgos relacionados con los agentes ambientales físicos, químicos, biológicos y ergonómicos y demás que proceden atendiendo a la naturaleza y complejidad de los mismos;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 753-2004/MINSA, se aprobó la NT N° 020/MINSA/DGSP-V.01 "Norma Técnica de Prevención y Control de Infecciones Intrahospitalarias", que tiene como propósito de contribuir a mejorar la calidad de atención de los servicios Hospitalarios reduciendo el impacto negativo de las infecciones Intrahospitalarias;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 168-2015/MINSA, se aprobó el documento Técnico: Lineamientos para la Vigilancia, Prevención y control de las Infecciones Asociadas a la Atención de Salud, el cual tiene como finalidad de contribuir a la disminución de las Infecciones Asociadas a la Atención de salud en los establecimientos de Salud, a través del cumplimiento de directrices en vigilancia, prevención y control de estos eventos;

Que, EL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD – IAAS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS, tiene como objetivo, Promover la identificación y tratamiento oportuno de las infecciones intrahospitalarias, Prevenir y reducir la ocurrencia de infecciones intrahospitalarias potencialmente evitable. Proveer educación acerca de las infecciones intrahospitalarias y su prevención usando la medicina basada en evidencias, Establecer los procedimientos de prevención y control de infecciones intrahospitalarias;

Que, a consecuencia de lo solicitado con el documento del Visto y en concordancia con los considerandos arriba mencionados, se procede proyectar la presente Resolución en la cual se dispone Conformar EL COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD – IAAS DEL E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS; correspondiente al periodo 2021, el mismo que estará conformado por Profesionales de la Salud, según detalle en la parte resolutive de la presente resolución;

Que, según la única disposición complementaria derogatoria del Decreto Legislativo N° 1161 dispone la derogación de la Ley N° 27657 del Ministerio de Salud, y de conformidad con el reglamento aprobado con Decreto Supremo N° 013-2002-SA, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Salud con Decreto Supremo N° 023-2005-SA, R. D.013-92-INAP/DNP, que aprueba el Manual Normativo de Personal N° 002-92-DNP sobre Desplazamientos de Personal; Decreto Legislativo N° 1057 que regula el régimen especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 075-2008-PCM;

Estando a lo solicitado por la Dirección del E.S. II-1 Hospital Chulucanas, con la visación del Equipo de Gestión de la Calidad, Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental, Equipo de Personal, Asesoría legal, la Unidad de Planeamiento Estratégico, Unidad de Administración, la visación y aprobación de la mencionada Dirección y



R. UBILLOS S.



GLENN G. GARCIA G.



O. ESCOBAR R



E.S II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucanas, 22 de Febrero del 2021

En uso de las atribuciones conferidas mediante el Reglamento de Organización y Funciones del Hospital Chulucanas, aprobado con Ordenanza Regional N° 330-2015/GRP.CR, y la Resolución Ejecutiva Regional N° 036-2021/GOBIERNO REGIONAL PIURA-GP de fecha 15 de Enero del 2021, en la cual se Encarga el Puesto de DIRECTOR del Establecimiento de Salud II-1 Hospital Chulucanas; en el cargo estructural de Director de Hospital I, de Conformidad con la Ordenanza Regional 429-2018/GRP-CR, Publicada en el Diario Oficial "El Peruano", con fecha 02 de noviembre del 2018, Cargo Considerado de Confianza en el Gobierno Regional Piura,

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- CONFORMAR, con eficacia al 16 de Enero del 2021, el COMITÉ DE PREVENCIÓN Y CONTROL DE INFECCIONES ASOCIADAS A LA ATENCIÓN DE SALUD - IAAS, del E.S.II-1 Hospital Chulucanas; correspondiente al periodo 2021, quedando conformado de la siguiente manera:

- | | |
|---|---|
| * Médico Pediatra
GLORIA MARÍA CEREZO ALAPA | * Director Ejecutivo |
| * Licenciada en Enfermería
KARLA YAKELYNY GOMEZ RIVAS | * Jefe de la Unidad de Epidemiología y Salud Ambiental |
| * Licenciado en Enfermería
JIM HAROLD GARCIA BENAVIDES | * Responsable del servicio de Central de Esterilización |
| * Químico Farmacéutico
VICTOR MANUEL RAMOS VELASQUEZ | * Jefe del Área de Farmacia |
| * Médico Patólogo
MARCO AURELIO RAMIREZ CUEVA | * Jefe del Servicio de Apoyo al Diagnóstico |
| * Cirujano Dentista
ROBERTO VICENTE JIMENEZ ENCALADA | * Jefe del Servicio de Odontología
* Encargado del Equipo de promoción de la Salud |
| * Médico Cirujano
ELISEO NAVAL MERA | * Jefe del Servicio de Cirugía y Anestesiología |
| * Médico Anestesiólogo
JAIME SERGIO CASTILLO TOVAR | * Jefe del Servicio de Apoyo al Tratamiento |
| * Médico Ginecóloga
LUTZGARDA DEL CARMEN MURO RENTERIA | * Jefe del Servicio de Gineco - Obstetricia |
| * Médico Neurólogo
CARLOS ENRIQUE LORO ZETA | * Jefe del Servicio de Medicina |
| * Médico Pediatra
LUIS HUMBERTO MARTINEZ DELGADO | * Jefe del Servicio de Pediatría |
| * Licenciado en Enfermería
KELY FRANK REYES GIRON | * Jefe del Servicio de Enfermería |
| * Contador Público Colegiado Certificado
RUBEN UBILLUS SILVA | * Jefe de la Unidad de Administración |



[Handwritten signature]



GLENN G. GARCIA G.



O. ESCOBAR D.



E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

Resolución Directoral

Chulucana, 22 de Febrero del 2021

ARTÍCULO 2º.- DISPONER, que los integrantes del conformado comité en el Artículo 1º de la presente Resolución, deberán reunirse a fin de programar y coordinar las diferentes actividades de acuerdo al reglamento vigente.

ARTÍCULO 3º.- Hágase de conocimiento al Gobierno Regional Piura, Dirección Regional de Salud Piura, Órganos y Unidades Orgánicas del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, archivo de Dirección del E.S.II-1 Hospital Chulucanas, legajo personal, estadística e informática para la publicación en el portal del E.S.II-1 Hospital Chulucanas e interesados.

Regístrese, Comuníquese y Ejecútese.



G. CEREZO



R. UBILLUS S.



GOBIERNO REGIONAL PIURA
E.S.II-1 HOSPITAL CHULUCANAS

GLORIA M. CEREZO ALARCON
DIRECTORA



GLENN G. GARCIA G.



PEÑA P.
EQUIPO DE PERITAJE



O. ESCOBAR R

